



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 145

FECHA: 10/11/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2017-00765-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO DE BOGOTA S.A.	DIEGO HERNAN CANO GONZALEZ	09/11/2020	1	<a href="#">PDF</a>
66001-4003-005-2018-00654-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.		09/11/2020	1	
66001-4003-005-2019-01272-00	EJECUTIVO	MARIA ALIRIA BEDOYA MARIN		09/11/2020	1	
66001-4003-005-2020-00418-00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		09/11/2020	1	
66001-4003-005-2020-00635-00	EJECUTIVO	SERVIMOTOS DE OCCIDENTE S.A.S.		09/11/2020	1	
66001-4003-005-2020-00655-00	EJECUTIVO	SONIA AMPARO BARCO GARCIA		09/11/2020	1	
66001-4003-005-2018-00373-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	NELSON ESPITIA PALOMINO	09/11/2020	1	<a href="#">PDF</a>
66001-4003-005-2020-00714-00	EJECUTIVO	CENTRALQUIPOS S.A.S.		09/11/2020	1	
66001-4003-005-2019-00640-00	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.	EDWIN YESID MARTINEZ GUTIERREZ y OTRO	09/11/2020	1	<a href="#">PDF</a>
66001-4003-005-2019-01267-00	EJECUTIVO	COOMUNIDAD	JOSE ALVARO GARZON	09/11/2020	1	<a href="#">PDF</a>
66001-4003-005-2019-01296-00	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.	GIOVANNI ANTONIO RIVERA MEJIA y OTRO	09/11/2020	1	<a href="#">PDF</a>
66001-4003-005-2020-00565-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	GILBERTO DE JESUS CASTRO ROLDAN		09/11/2020	1	
66001-4003-005-2020-00254-00	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.	DIEGO LUIS JIMENEZ MEJIA y OTRO	09/11/2020	1	<a href="#">PDF</a>

66001-4003-005-2020-00271-00	EJECUTIVO	CTCOOP		09/11/2020	1	
66001-4003-005-2020-00644-00	EJECUTIVO	COOPFAMIAGRO		09/11/2020	1	
66001-4003-005-2020-00394-00	EJECUTIVO	COOMPER		09/11/2020	1	
66001-4022-005-2014-01247-00	EJECUTIVO	HUGO FERNANDO GIRALDO CARRILLO	ROBINSON SAMUEL GARCIA IBAÑEZ	09/11/2020	2	<a href="#">PDE</a>

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **10/11/2020 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: [j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co), para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA  
Secretario